



# NORMAS LEGALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA EL SECTOR EMPRESARIAL

ENERO 2003

Dirigido a:

## Principales Normas para el ámbito empresarial:

- REGIMEN TRIBUTARIO
- REGIMEN LABORAL
- REGIMEN AGROINDUSTRIAL
- REGIMEN PESQUERO
- NORMAS DIVERSAS
- INDICADORES ECONOMICOS

E-mail: [bcpo@amauta.rcp.net.pe](mailto:bcpo@amauta.rcp.net.pe)

Av. República de Panamá 5893 –  
Piso 2 Urb. Aurora – Miraflores  
Lima 18 – Perú  
Telefax: 241-6412

### REGIMEN TRIBUTARIO

#### 1. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.

*(En este mes no se han publicado normas respecto a este tema)*

#### 2. IMPUESTO A LA RENTA

30/01/2003 Decreto Supremo N° 010-2003-EF (El Peruano Pág. 238162).- Establecen disposiciones referidas a la reducción y suspensión de pago de anticipo adicional del Impuesto a la Renta establecido por Ley N° 27804. A través de la presente norma se establece una reducción del 30% del monto determinado como anticipo adicional y el pago se podrá realizar al contado o en nueve cuotas mensuales iguales. Asimismo se señala que a partir del vencimiento del primer semestre del ejercicio 2003, los contribuyentes podrán solicitar a la SUNAT la suspensión del pago de las cuotas del anticipo adicional que correspondan a los siguientes meses del ejercicio, siempre que su balance acumulado formulado al último día calendario del mes anterior de su solicitud arroje pérdida tributaria.

#### 3. NORMAS TRIBUTARIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

08/01/2003 Decreto Supremo N° 02-2003-EF (El Peruano Pág. 236688 Separata Especial).- Aprueban Texto Unico de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

09/01/2003 Resolución de Superintendencia N° 003-2003/SUNAT (El Peruano Pág. 236827).- Modifican la resolución N° 145/99/SUNAT referente a la documentación requerida respecto de la realización de espectáculos o actividades de artistas por las que se deba pagar el impuesto a la Renta.

09/01/2003 Resolución de Superintendencia N° 004/2003/SUNAT (El Peruano Pág. 236828).- Establecen modificaciones al capítulo V del Reglamento de Comprobantes de Pago, referente a las obligaciones a cumplir por el traslado de bienes. La presente norma modifica las obligaciones para el traslado de bienes, los obligados a emitir guías de remisión, los requisitos de las guías de remisión, la información que debe ir impresa y la información no necesariamente impresa de las guías de remisión del remitente y del transportista, entre otros puntos.

09/01/2003 Resolución de Superintendencia N° 005-2003/SUNAT (El Peruano Pág. 236832).- Modifican el Régimen de Gradualidad de Sanciones de Comiso, Internamiento Temporal de Vehículo y Multas. Esta norma sustituye el texto de la nota (3) de los numerales 2 y 3 del Anexo A de la Resolución de Superintendencia N° 111-2001/SUNAT, estableciendo que al aplicar las sanciones se tendrá en cuenta las Tablas I, II, III, respectivamente, en la primera vez el tope será 6,3 y 1 UIT, en la segunda vez el tope será 14, 7 y 3 UIT, y a partir de la tercera vez será de 20, 10 y 5 UIT. Igualmente se agrega al Anexo B de la Resolución de

Superintendencia N° 111-2001/SUNAT, diversos requisitos y se agrega los rubros de Guías de Remisión

del REMITENTE, Guías de Remisión del TRANSPORTISTA y documento aprobado por CETICOS TACNA. Esta Resolución de Superintendencia entrará en vigencia el 01 de febrero del 2003.

10/01/2003 Resolución de Superintendencia N° 007-2003/SUNAT (El Peruano Pág. 236955).- Aprueban nueva versión del formulario N° 4888 denominado "Declaración Jurada de Acogimiento a los Beneficios Tributarios de la Ley de Promoción del Sector Agrario y de la Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura.

17/01/2003 Resolución de Superintendencia N° 008-2003/SUNAT. El Peruano Pág. 237511).- Modifican el Reglamento para la presentación de la Declaración Anual de Operaciones con Terceros - DAOT. Se aprueba la nueva versión del PDT Operaciones con Terceros versión 3.1., con el cual los sujetos que a la fecha se encuentran omisos a la presentación del PDT Operaciones con Terceros, correspondientes a años anteriores al 2002 deberán regularizar su situación, asimismo se aprueba el cronograma de vencimiento de la presentación del PDT Operaciones con Terceros correspondiente al ejercicio 2002.

Ultimo dígito del número de RUC	Fecha de Vencimiento
0 y 1	25.02.2003
2 y 3	26.02.2003
4 y 5	27.02.2003
6 y 7	28.02.2003
8 y 9	03.03.2003
Buenos Contribuyentes	04.03.2003

Tratándose de la presentación del PDT Operaciones con Terceros a través de Internet, ésta podrá efectuarse a partir del 03 de febrero del 2003.

17/01/2003 Resolución de Superintendencia N° 011-2003/SUNAT (El Peruano Pág. 237512).- Aprueban normas para la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central a que se refiere el Decreto Legislativo N° 917 referido al sector pesca. Mediante esta Resolución se establece que el

porcentaje de detracción aplicable al sector pesca será el 9% del precio de venta, el sistema será

de aplicación a la venta de Recursos Hidrobiológicos gravados con el IGV, la aplicación del sistema para el sector pesca entrará en vigencia a partir del 23 de enero del 2003.

17/01/2003 Resolución de Superintendencia N° 013-2003/SUNAT (El Peruano Pág. 237514).- Aprueban nuevas versiones de los programas de Declaración Telemática, amplían universo de obligados e implementan código de envío. La presente norma incluye en el literal x) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 129-2002-SUNAT el siguiente texto x) Tengan a su cargo trabajadores dependientes identificados con documentos distintos al Documento Nacional de Identidad (DNI) o Libreta Electoral (LE) salvo que se trate de trabajadores del hogar o de construcción civil eventual.

17/01/2003 Resolución de Superintendencia N° 014-2003/SUNAT (El Peruano Pág. 237515).- Establecen normas complementarias para la declaración y pago del Impuesto a los Juegos de Casinos y Maquinas Tragamonedas. Se establece que para el sujeto obligado deberá presentar la declaración mediante el formulario virtual N° 693, asimismo se establece el lugar y plazo para la presentación de la declaración y pago del Impuesto, la forma que se deberá realizar la liquidación diaria por la explotación de Juegos, Casinos y Maquinas Tragamonedas, entre otros puntos,

20/01/2003 Resolución Ministerial N° 020-2003-EF/15 (El Peruano Pág. 237740).- Fijan Indices de Corrección Monetaria para reajuste de valor de adquisición, construcción o Autovalúo de inmuebles enajenados por personas naturales durante el año 2002.

AÑOS	INDICE DE CORRECCION MONETARIA
2002	1,00
2001	0,99
2000	1,00
1999	1,05
1998	1.10

1997	1,18
1996	1,25
1995	1,38

19/01/2003 Anexo de Resolución N° 014-2003/SUNAT (El Peruano Pág. 237666).- Anexo de las normas complementarias para la declaración y pago del Impuesto a los Juegos de Casino y Maquinas Tragamonedas, se publican los formularios para las declaraciones y pagos del impuesto.

21/01/2003 Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 0006-2003-SUNAT (El Peruano Pág. 237732).- Fijan factores de conversión monetaria a utilizarse en la declaración de la base imponible en la Superintendencia nacional Adjunta de ADUANAS.

31/01/2003 Resolución de Superintendencia N° 028-2003-SUNAT (El Peruano Pág. 238286).- Modifican el Reglamento de Comprobantes de Pago, respecto a la información que deberá contener en forma impresa la guía de remisión, la información no necesariamente impresa y otros aspectos relacionados al traslado de bienes, en atención a diversos solicitudes y reclamos de gremios empresariales y usuarios de transporte.

#### 4. NORMAS TRIBUTARIAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

##### MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

01/26/2003 Ordenanza N° 0482-MDLM (El Peruano Pág. 238002).- Establecen facilidades para el pago de deudas vencidas al 31 de diciembre del 2002 y beneficios por cumplimiento oportuno de obligaciones tributarias para el ejercicio 2003.

##### BREÑA

17/01/2003 Ordenanza N° 063-MDB (El Peruano Pág. 237519) Establecen monto que abonaran los contribuyentes por arbitrios municipales para el año 2003.

17/01/2003 Ordenanza N° 064-MDB (El Peruano Pág. 237520) Establecen disposiciones respecto a la determinación del Impuesto Predial y

Arbitrios Municipales para el año 2003.

17/01/2003 Ordenanza N° 065-MDB (El Peruano Pág. 237519) Aprueban beneficio tributario especial para omisos a la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial.

#### CHACLACAYO

24/01/2003 Ordenanza Municipal N° 057 (El Peruano Pág. 237881).- Prorrogan hasta el 15 de febrero del 2003, plazo de vigencia del beneficio de amnistía general de deudas tributarias, multas administrativas con excepción del beneficio otorgado al servicio de agua.

#### CHORRILLOS

03/01/2003 Decreto de Alcaldía N° 012/2002-MDCH (El Peruano Pág. 236470).- Prorrogan hasta el 31 de enero del 2003, plazo de vigencia de beneficio de condonación de intereses y moras relativas a deudas tributarias y administrativas, aprobado por la Ordenanza N° 039-MDCH.

15/01/2003 Ordenanza N° 040/2002-MDCH (El Peruano Pág. 237393).- Establecen beneficio de condonación tributaria y administrativa hasta el 31 de enero del 2003.

#### JESUS MARIA

29/01/2003 Ordenanza N° 104-MDJM (El Peruano Pág. 238138).- establecen incentivos y flexibilización de pagos de los arbitrios municipales para el ejercicio 2003. Como incentivo se establece que los contribuyentes que cumplan con pagar los Arbitrios Municipales de manera completa por todo el ejercicio 2003, recibirán un descuento del 20% del monto total al momento de efectuar la cancelación. Asimismo a partir de la fecha de vencimiento de pago de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana para el ejercicio 2003, se otorgará un plazo de 5 días útiles adicionales a fin de que no se le apliquen los intereses moratorios.

31/01/2003 Decreto de Alcaldía N° 02-2003/MDJM (El Peruano Pág. 238295).- Establecen fechas de vencimiento de pago de Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio 2003.

MES	FECHA DE VENCIMIENTO
Enero	28 de febrero 2003
Febrero	28 de febrero 2003
Marzo	31 de marzo 2003
Abril	30 de abril 2003
Mayo	30 de mayo 2003
Junio	30 de junio 2003
Julio	31 de julio 2003
Agosto	29 de agosto 2003
Setiembre	30 de setiembre 2003
Octubre	31 de octubre 2003
Noviembre	28 de noviembre 2003
Diciembre	31 de diciembre 2003

#### LA VICTORIA

27/01/2003 Ordenanza N° 001-03/MDLV (El Peruano Pág. 238044).- Establecen beneficio especial tributario de descuento aplicable a los contribuyentes que tengan deudas por concepto de Impuesto Predial, Arbitrios, Limpieza Pública, Parques y Jardines, Serenazgo y Multas por los años 1998, 1999, 200, 2001 y 2002. El presente beneficio se encontrará vigente hasta el 28 de febrero del 2003.

#### LOS OLIVOS

25/01/2003 Ordenanza N° 108-CDLO (El Peruano Pág. 237955).- Modifican Ordenanza sobre Régimen Tributario de Arbitrios para el ejercicio 2003, se establece que para el presente ejercicio se realizará un descuento del 10% a los contribuyentes del distrito que cumplan con cancelar al contado sus Obligaciones Tributarias por Arbitrios Municipales correspondientes al presente ejercicio, al vencimiento del primer trimestre.

#### MIRAFLORES

01/01/2003 Ordenanza N° 112-MM (El Peruano Pág. 236439).- Establecen Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas.

26/01/2003 Ordenanza N° 116-MM (El Peruano Pág. 238007).- Modifican y precisan disposiciones de Ordenanza que estableció el Régimen de Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y jardines y Serenazgo. La presente

Ordenanza establece que el monto mínimo para casa habitación, terrenos sin construir y terreno en construcción (declarado con uso de casa habitación) serán:

- Para el pago de Arbitrios y Jardines de 0.807% de la UIT.
- Para el Arbitrio de Serenazgo de 0,484 de la UIT.

Asimismo se señala que el importe para los Arbitrios Municipales del año 2003 será determinado tomando como referencia los montos de las tasas cobradas en el año anterior, las cuales serán actualizadas del Índice de precios al Consumidor del año 2002, ascendente a 1,52%.

#### PUEBLO LIBRE

19/01/2003 Ordenanza N° 107-2002-MDPL (El Peruano Pág. 237678).- Conceden beneficio de condonación de reajuste e intereses moratorios de deudas tributarias y rebaja de multas administrativas, la presente Ordenanza, rige del 20 al 31 de enero del 2003.

#### RIMAC

15/01/2003 Ordenanza N° 001-2003-MDR (El Peruano Pág. 237400).- Aprueban Programa Especial de Condonación de Deudas Tributarias y Administrativas, hasta el 28 de febrero del 2003.

#### SANTA ANITA

04/12/2002 Ordenanza N° 012-2002-MDSA (El Peruano Pág. 234500).- Modifican ítem del TUPA de la municipalidad referido al procedimiento de autorización municipal de funcionamiento.

#### SAN MIGUEL

08/01/2003 Decreto de Alcaldía N°001-2002/MDSM (El Peruano Pág. 236686). Prorroga hasta el 31 de enero del 2003, el plazo de vigencia de la amnistía general otorgada en el distrito mediante la Ordenanza N° 23-2002/MDSM.

#### SANTIAGO DE SURCO

22/01/2003 Ordenanza N° 128-MSS (El Peruano Pág. 237788).- Establecen marco legal del régimen tributario de los arbitrios de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo.

24/01/2003 Ordenanza N° 130-MSS (El Peruano Pág. 237886).- Aprueban montos de Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y de Serenazgo para el año 2003.

#### SURQUILLO

08/01/2003 Decreto de Alcaldía N° 018-02-MDS (El Peruano Pág. 236686).- Amplían hasta el 15 de enero del 2003 vigencia del Beneficio Tributario y Administrativo otorgado mediante Ordenanza N° 090/MDS.

24/01/2003 Decreto de Alcaldía N° 001-03-MDS (El Peruano Pág. 237888).- Amplían hasta el 31 de enero del 2003 vigencia del Beneficio Tributario y Administrativo aprobado mediante Ordenanza N° 090/MDS.

#### **REGIMEN LABORAL**

10/01/2003 Decreto Supremo N° 002-2003 (El Peruano Pág. 236926).- Modifican Segunda Disposición Transitoria del Reglamento de la Ley de Inspección del Trabajo y Defensa del Trabajador, estableciendo que hasta el 31 de diciembre del 2003, las pequeñas y microempresas tendrán un beneficio adicional de reducción del 20% en las multas que se le impongan, además se establece que el plazo máximo para la subsanación de los de las infracciones previstas para las inspecciones programadas específicas, es de veinte días hábiles.

#### **REGIMEN PESQUERO**

12/01/2003 Resolución Directoral N° 003-2003-PRODUCE/DNEPP (El Peruano Pág. 237141).- Aprueban formato de Declaración Jurada por concepto de pago de derechos de pesca de los recursos anchoveta, sardina, jurel y caballa, correspondiente a la tercera cuota del ejercicio 2002.

12/01/2003 Resolución Directoral N° 004-2003-PRODUCE/DNEPP (El

Peruano Pág. 237144).- Aprueban formato de Declaración Jurada por concepto de pago de derechos de pesca del recurso merluza correspondiente a la tercera cuota del ejercicio 2002.

#### **NORMAS DIVERSAS**

06/01/2003 Resolución Legislativa N° 27905 (El Peruano Pág. 236592).- Resolución legislativa que aprueba el Convenio entre la República de Chile, para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal con relación a los Impuestos a la Renta y al Patrimonio.

06/01/2003 Decreto Supremo N° 125-2002-PCM (El Peruano Pág. 236592).- Resolución Legislativa que aprueba el Protocolo modificatorio del numeral 1 del artículo 6° y numeral 1 del artículo 13° del convenio entre el Gobierno del Perú y la República de Chile, para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal con relación a los Impuestos a la Renta y al Patrimonio.

08/01/2003 Ley N° 27910 (El Peruano Pág. 236649).- Ley que establece como plazo adicional hasta el 31 de enero del 2003 para que las empresas que explotan juegos de casino y maquinas tragamonedas acrediten ante la Dirección Nacional de Turismo la renovación del Certificado de Inspección otorgado por el Instituto Nacional de Defensa Civil.

10/01/2003 Ley N° 27917 (El Peruano Pág. 236855).- Ley que modifica y precisa los alcances del artículo 42° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Protección al Consumidor aprobado por Decreto Supremo N° 039-2001-ITINCI. Respecto a las medidas correctivas que podría imponer la Comisión de Protección al Consumidor a los proveedores que incurran en alguna infracción.

10/01/2003 Decreto Supremo N° 001-2003-TR (El Peruano Pág. 236926).- Crean el Registro de Empresas Promocionales para personas con Discapacidad.

13/01/2003 Resolución de Contaduría N° 158-2003-EF/93.01 (El Peruano Pág. 237266).- Aprueban Tablas de Factores de Actualización a utilizarse en el Ajuste Integral de los

Estados Financieros por efecto de Inflación.

16/01/2003 Resolución Ministerial N° 022-2003-PRODUCE (El Peruano Pág. 237427).- Precisan que las empresas industriales inscritas en el Registro de Productos Industriales Nacionales (RPIN) están autorizadas para

la fabricación y comercialización de los productos inscritos por ellas en el citado Registro.

17/01/2003 Resolución Ministerial N° 011-2003-EF/15 (El Peruano Pág. 237476).- Aprueban Tabla de Valores Referenciales de Vehículos para efecto de determinar la base imponible del Impuesto al Patrimonio Vehicular, por el ejercicio 2003.

17/01/2003 Resolución Jefatural N° 885-2002-JEF/RENIEC (El Peruano Pág. 237505).- Incluyen en el TUPA del RENIEC procedimiento para la renovación del DNI por caducidad.

18/01/2003 Decreto Supremo N° 003-2003-MTC (El Peruano Pág. 237594).- Modifican diversos artículos del Reglamento nacional de Tránsito y del Cuadro de Tipificación, Sanciones y medidas preventivas aplicables a las infracciones al Tránsito Terrestre.

29/01/2003 Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 037 - 2003-SUNARP/SN (El Peruano Pág. 238133).- Ratifican para el año 2003 vigencia de las tasas registrales por los servicios que presten las Zonas Registrales y el Registro Predial Urbano.

31/01/2003 Ley N° 27924 (El Peruano Pág. 238218).- Modifican el artículo 42° de la Ley de Tributación Municipal, estableciendo la Tasa Porcentual del Impuesto a las Apuestas es de 20% y la tasa porcentual del Impuesto a las Apuestas Hípicas es de 12%.

31/01/2003 Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 043-2003-SUNARP/SN (El Peruano Pág. 238286).- Aprueban desde el 1° de febrero del 2003 el inicio del funcionamiento a nivel nacional del servicio "Publicidad Registral en Línea". Este servicio permitirá conocer de inmediato las inscripciones registrales existentes, a través de

internet o desde cualquiera de las 58 Oficinas Registrales de la Institución a Nivel Nacional.

39	287,26
47	281,76
49	281,93
53	454,33

## INDICADORES ECONOMICOS

01/01/2003 Resolución Jefatural N° 383-2002-INEI (El Peruano Pág. N° 236387).- Se aprueba los Indices de Precios al Consumidor de Lima

Metropolitana, correspondiente al mes de diciembre del 2002.

AÑO 2002 MES	NUMERO INDICE	VARIAC. MENSUA	PORCENT. ACUMULAD
ENERO	99,48	-0,52	-0,52
FEBRERO	99,44	-0,04	-0,56
MARZO	99,98	0,54	-0,02
ABRIL	100,71	0,73	0,71
MAYO	100,85	0,14	0,85
JUNIO	100,62	-0,23	0,62
JULIO	100,65	-0,03	0,65
AGOSTO	100,75	0,10	0,75
SETIEMBRE	101,23	0,47	1,23
OCTUBRE	101,96	-0,72	1,96
NOVIEMBRE	101,55	-0,40	1,55
DICIEMBRE	101,52	-0,03	1,52

01/01/2003 Resolución Jefatural N° 384-2002-INEI (El Peruano Pág. N° 236388).- Se aprueba el Indice de Precios Promedio Mensual al por mayor a Nivel Nacional, correspondiente al mes de diciembre del 2002.

Año 2002 MES	NUMERO INDICE BASE 1994	VARIAC. MENSUA	PORCEN ACUM.
ENERO	151,599182	-0,18	-0,18
FEBRERO	150,929564	-0,44	-0,62
MARZO	151,111959	0,12	-0,50
ABRIL	152,121067	0,67	0,16
MAYO	152,142525	0,01	0,18
JUNIO	152,101959	-0,03	0,15
JULIO	152,988783	-0,58	0,74
AGOSTO	153,276826	0,19	-0,93
SETIEMBRE	154,686014	0,92	1,85
OCTUBRE	155,490183	0,52	2,38
NOVIEMBRE	155,075785	-0,27	2,11
DICIEMBRE	154,411106	-0,43	1,67

08/01/2003 Resolución Jefatural N° 357-2002-INEI (El Peruano Pág. 234494).- Se aprueban Indices Unificados de Precios de la Construcción para las seis áreas geográficas del país correspondientes al mes de diciembre del 2002.

INDICE DE CODIGO	NOVIEMBRE 2002
30	371,26
34	346,61

21/01/2003 Resolución Jefatural N° 010-2003-INEI (El Peruano Pág. 237729).- Aprueban Indices Unificados de Precios para las seis Areas Geográficas, correspondientes al mes de diciembre del 2002.

21/01/2003 Resolución Jefatural N° 011-2003-INEI (El Peruano Pág. 237730).- Aprueban factores de reajuste aplicables a obras de edificación del sector privado producidas en el mes de diciembre del 2002.

24/01/2003 Resolución Jefatural N° 015-2003-INEI (El Peruano Pág. 237874).- Amplían desde el 22 de enero al 07 de febrero del 2003 el plazo de presentación de formularios de la "Encuesta Económica Anual 2001 del Sector Construcción".

**BCPO** te da soluciones a los problemas de determinación y pago de tus obligaciones tributarias incluyendo lo relacionado con la formulación y la presentación de tus PDTs.

**Así te concentras en desarrollar y hacer crecer tu negocio**

**Contáctanos en:** [soluciones@bcpo.com.pe](mailto:soluciones@bcpo.com.pe)

**Llámanos al:** 241 6412

